

Ley Nº 18.294

FOGONES DE LA INDEPENDENCIA

SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA ACTIVIDAD QUE CON ESE NOMBRE SE REALIZA ANUALMENTE EN LA LOCALIDAD DE MASOLLER, DEPARTAMENTO DE RIVERA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Declárase de interés cultural la actividad anual denominada "Los Fogones de la Independencia", desarrollada en la localidad de Masoller, departamento de Rivera, entre los meses de agosto y setiembre, organizada por el Liceo Rural General Aparicio Saravia, por la Comisión de Apoyo de Padres y Alumnos y por la comunidad de Masoller y zonas aledañas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 22 de mayo de 2008.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. FELIPE MICHELINI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.